

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

l. Que el articulo 10 numeral 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto."

II. Que, en relación a la información sobre los indicadores de cumplimiento de esta ley, que elabora el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía: Que en razón de que no se han recibido los indicadores por parte del IAIP estos no han sido publicados, y para tales efectos, se hace de conocimiento público.

Lic. Laura Quintanilla Oficial de Información

ERIODEE

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600 www.minec.gob.sv